

Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100510771

Doctora  
**AURORA VERGARA FIGUEROA**  
Ministra  
Ministerio Educación Nacional  
[notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto.** Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetada Ministra,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

**6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"**

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

**SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS**  
Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG  
Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado  
C. Co. Plenaria Senado: [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)



<sup>1</sup> Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.

